



RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 0 2 0) DE 18 OCT 2023

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el empleo de Director General de la planta de personal del Instituto de la Gestión del Agua de La Guajira."

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el numeral 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1250 de 2023 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política establece que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que la adopción, adición, modificación o actualización de los Manuales Específicos de Funciones y de Competencias Laborales de las entidades contenidas en su campo de aplicación, se efectuará mediante resolución interna del jefe del respectivo organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo.

Que el Decreto 1085 del 02 de julio de 2023 declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira.

Que, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, se expidió el del Decreto 1250 de 2023 "Por el cual se adoptan medidas en materia de agua y saneamiento básico, en el marco del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en el departamento de La Guajira."

Que mediante el artículo 13 del Decreto 1250 de 2023 se creó el Instituto de la Gestión del Agua de La Guajira, cuyo objeto será gestionar el recurso hídrico en el territorio del a departamento de La Guajira y la reducción de la vulnerabilidad de la población de las o amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo con relación a la falta de acceso al agua de la población. El Instituto será un establecimiento público con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, estructura administrativa y planta de personal, adscrito al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 22 del Decreto 1250 de 2023 establece que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio será el encargado de cumplir las funciones otorgadas al Instituto de la Gestión del Agua de La Guajira, hasta tanto el instituto inicie el ejercicio de sus competencias.

Línea Gratuita (+57) 01 8000 127401 Versión: 8.0, Fecha: 01/06/2023, Código: GDC-PL-10





del 18 OCT 2023

Hoja No. 2

Que mediante el Decreto No. 1601 del 29 de septiembre de 2023 se establecieron los objetivos, estructura y funciones del Instituto de la Gestión del Agua de La Guajira.

Que mediante el Decreto No. 1602 del 29 de septiembre de 2023 se estableció la planta de personal del Instituto de la Gestión del Agua de La Guajira.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adoptar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el empleo de Director General de la planta de personal del Instituto de la Gestión del Agua de La Guajira, fijada por el Decreto No. 1602 del 29 de septiembre de 2023, cuyas funciones deberán ser cumplidas por el funcionario con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan, así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Directivo	
Denominación del Empleo	Director General	
Código	0015	
Grado	25	
No. de Cargos	Uno (1)	
Dependencia	Dirección General	
Cargo del Jefe Inmediato	Consejo Directivo	
TT ÁDEA EL	INCTONAL - DIDECCIÓN CENEDAL	

II. AREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN GENERAL

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir y coordinar el diseño de las estrategias para la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones para la adopción de las medidas y acciones encaminadas a la gestión del recurso hídrico en el territorio del departamento de La Guajira y la reducción de la vulnerabilidad de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que afectan el acceso al agua de la población.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Coordinar el diseño de las estrategias, acciones y proyectos a cargo del Instituto.
- Ejecutar los planes y proyectos aprobados por el Consejo Directivo que deban celebrarse con cargo a los recursos del Instituto.
- Celebrar como representante legal del Instituto los contratos autorizados por el Consejo Directivo.
- Realizar los negocios fiduciarios que se requieran para el manejo y disposición de los recursos del Instituto y que hayan sido aprobados por el Consejo Directivo.
- Solicitar y revisar los informes de auditoría que le sean presentados sobre los actos y contratos que realice el mismo.
- 6. Expedir los certificados correspondientes a las donaciones recibidas.
- 7. Celebrar los contratos o convenios para la participación del Instituto en aquellos Esquemas de participación Público Privada o Público Popular.
- 8. Celebrar los contratos necesarios para la formulación y ejecución de los esquemas de financiación estructurados por el Consejo Directivo.

Línea Gratuita (+57) 01 8000 127401







del 18 OCT 2023

Hoia No. 3

- 9. Hacer seguimiento y asegurar el cumplimiento del Plan de Acción para la prestación y aseguramiento del acceso a agua y saneamiento básico, a la población del departamento de la Guajira, con el fin de garantizar el suministro eficiente, oportuno y de calidad, que sea aprobado por el Consejo Directivo.
- 10. Hacer seguimiento y asegurar el cumplimiento de las acciones requeridas para realizar la gestión del recurso hídrico en las diferentes infraestructuras presentes en el territorio, que permitan priorizar el uso del agua para consumo humano.
- 11. Fijar los lineamientos para adelantar los procesos de negociación y consulta con las diferentes comunidades de la región.
- 12. Ejercer las funciones de ordenación de gasto y de nominador de acuerdo con las instrucciones y determinaciones del Consejo Directivo.
- 13. Participar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, así como en el mantenimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos del Instituto de la Gestión del Agua de La Guajira, para lograr una gestión y un desempeño institucional que generen valor público.
- 14. Las demás que le sean asignadas por el Consejo Directivo o por el Gobierno nacional.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Conocimiento en temas de Gestión
 Pública y Planeación Estratégica.
- Formulación y evaluación de proyectos.
- Nociones fundamentales de Derecho.
- Administración y Gerencia Pública.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Política de Agua Potable Saneamiento Básico.
- Gerencia de Proyectos.
- · Gestión social y comunitaria.

Pensamiento sistémico Resolución de conflictos

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
Comunes	Por Nivel Jerárquico	
	Visión estratégica	
Aprendizaje continuo	Liderazgo efectivo	
Orientación a resultados	Planeación	
Orientación al usuario y al ciudadano	Toma de Decisiones	
Compromiso con la organización	Gestión del desarrollo de las	
Trabajo en equipo	personas	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA Formación Académica Experiencia

Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en:				
Ciencia Política, Relaciones				
Internacionales; Derecho y afines;				
Antropología, Artes Liberales; Geografía,				
Historia; Sociología, Trabajo Social y	Setenta y dos (72) meses de			
afines; Administración; Contaduría experiencia profesional relacionada.				
Pública; Economía; Arquitectura y				
afines; Ingeniería Administrativa y				
afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y				
afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y				
afines; Ingeniería Civil y afines;				
Ingeniería de Sistemas, Telemática y				
afines; Ingeniería Eléctrica y afines;				
Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería				

Línea Gratuita (+57) 01 8000 127401

Adaptación al cambio

Versión: 8.0, Fecha: 01/06/2023, Código: GDC-PL-10





Resolución No.

1020

del 18 OCT 2023

Hoja No. 4

Mecánica y afines; Ingeniería Química y afines; Biología, Microbiología y afines; Geología, otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y afines.

Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas afines con las funciones del cargo.

Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.

ALTERNATIVA

Título profesional en disciplina académica del NBC - SNIES en:

Ciencia Política. Relaciones Internacionales; Derecho y afines; Antropología, Artes Liberales; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y Administración; afines; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura afines; Ingeniería Administrativa afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Ingeniería Eléctrica y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Mecánica y afines; Ingeniería Química y afines; Biología, Microbiología y afines; Geología, otros programas de ciencias naturales; Matemáticas, Estadística y afines.

Ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional relacionada.

Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.

Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.

Línea Gratuita (+57) 01 8000 127401



Resolución No.

del 18 OCT 2023

Hoja No. 5

Artículo 2. La presente resolución se publicará a través de los medios electrónicos y/o físicos que disponga el instituto y/o en los medios que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio facilite para tal fin.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 OCT 2023

CATALINA VELASCO CAMPUZANO

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó María Fernanda Nieto Contratista Talento Humano

Revisó María Paula Nur Abogada Secretaría General

Aprobó Rodolfo Martínez Coordinador Grupo de Talento Humano Revisó: María Victoria García Rangel Asesora Secretaría General

Aprobó Alan Asprilla Reyes Secretario General

Versión: 8.0, Fecha: 01/06/2023, Código: GDC-PL-10